

2021-335 REIVINDICATORIO

ramiro prado velasquez <abogadoprado@hotmail.com>

Jue 21/03/2024 10:11 AM

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Valle del Cauca - Cali <j02cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (35 KB)

2021-335 VERBAL ---.pdf;

Envío un archivo PDF con una página interponiendo recurso de reposición.

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
E. S. D.

Referencia: Acción reivindicatoria del dominio
Demandante: Ramiro Prado Velásquez
Demandado: Javier Jiménez Velasco
Radicación: 760013103002**20210033500**

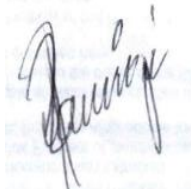
Interpongo recurso de reposición contra el auto del 18 de marzo de 2024, con fundamento en el inciso cuarto del artículo 318 del C.G.P. ya que contiene puntos no decididos en el auto cuya reposición se está resolviendo a través de este último auto.

El punto nuevo es el de fijación de fecha para audiencia del artículo 373 del C. G. P. para el día 29 de noviembre de 2024 a las 9:00 a.m.

Solicito que se reponga para revocar el punto nuevo enunciado, para que en su lugar sea fijada una fecha más reciente para la celebración de la audiencia de instrucción y juzgamiento, que no afecte el plazo razonable para decidir.

Este despacho en auto notificado el 30 de agosto de 2022, prorrogó el termino para dictar sentencia, en seis (6) meses más, razón por la que le ruego considerar la fijación de una fecha anterior a la que ya fue fijada en el auto recurrido.

Cordialmente,



RAMIRO PRADO VELASQUEZ
c. c. 16627294
T. P. 34180 C. S. J.
abogadoprado@hotmail.com
TEL. 317 363 89 36